



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 08 ENE. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 08/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO CONFORME NOTA INTERNA 3549/2022 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 41/2023, obrante a fojas 84/116, se adjudicó la contratación directa referente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el plazo de 6 (seis) meses y del sistema GeN – Financiero; RRHH y Expedientes – por el plazo de 12 (doce) meses, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6, por la suma total de \$ 29.376.876,78 (pesos veintinueve millones trescientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis con 78/100).

Que con fecha 31/1/2023 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 117/148), registrado bajo el N° 214 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/2/2023 y hasta el 31/1/2024, ambas fechas inclusive.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000929, obrante a foja 380, por la suma de \$ 2.937.687,68 (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete con 68/100), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y del sistema GeN – Financiero; RRHH y Expedientes, del período diciembre/2023.

Que a fojas 382/383 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 384 y 385 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el agente del Área de Informática y Comunicaciones, Claudio MATHIEU, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 38/2024, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 387).

Que a foja 388 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 07/2024, obrante a foja 379.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y del sistema GeN – Financiero; RRHH y Expedientes, correspondiente al período diciembre/2023, por la suma de \$ 2.937.687,68 (pesos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete con 68/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000929, a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.






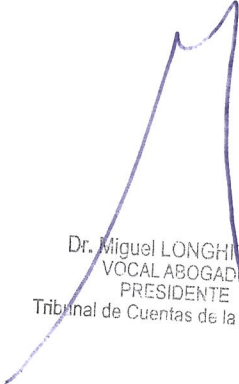
"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

007/2024.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

